



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFFPA N° 267

Revoca Resolución Exenta N° 3.765 de fecha 14 de agosto de 2002, que dispuso la Transferencia Gratuita al Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, de dos (2) inmuebles ubicados en [REDACTED] Población Huamachuco II, comuna de Renca, Región Metropolitana.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

005588 05.10.2015

- a) La Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 14 de agosto de 2002, mediante la cual se dispuso la transferencia gratuita de los inmuebles de dominio de SERVIU METROPOLITANO, inscritos en mayor extensión a fojas 8.502 número 9.743 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1975, de una superficie de 329,40 m2 (Lote A) y de una superficie de 329,40 m2 (Lote B), ubicados en [REDACTED] Población Huamachuco II, comuna de Renca, Región Metropolitana, a favor del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, para ser destinados a la Ilustre Municipalidad de Renca.
- b) El Oficio Ordinario N° 430, de fecha 04 de mayo de 2009, de la Subsecretaría MINVU, que en su numeral 2 ordena a este Servicio proceder a dejar sin efecto las Resoluciones de transferencias gratuitas a favor del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales de 52 terrenos, las cuales no fueron inscritas en los Conservadores de Bienes Raíces respectivos.
- c) El Oficio Ordinario N° 720, de fecha 01 de abril de 2014, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual solicita dejar sin efecto la transferencia gratuita de los terrenos señalados en su nómina adjunta, entre los cuales se encuentran los inmuebles singularizados en el visto a) precedente.
- d) Lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado, en lo relativo a la revocación de los actos administrativos.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda Y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) Que los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, no fueron inscritos a favor del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales.
- b) Que la Resolución singularizada en el visto a) precedente, fue dictada en virtud de una necesidad pública contemplada en el Programa Chile Comuna.



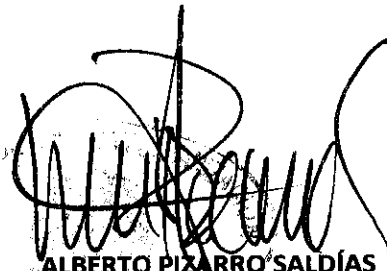
Revoca Resolución Exenta N° 3.765 de fecha 14 de agosto de 2002, que dispuso la Transferencia Gratuita al Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales, de dos (2) inmuebles ubicados en [REDACTED] Población Huamachuco II, comuna de Renca, Región Metropolitana.

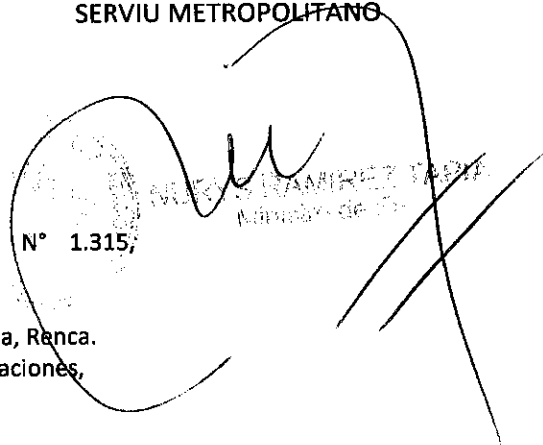
- c) Que el Programa Chile Comuna precedentemente señalado, cesó sus efectos, siendo reemplazado por el Programa Recuperación de Barrios del MINVU.
- d) Que en estas condiciones queda debidamente justificado el ejercicio de la potestad revocatoria por parte de este Servicio, debiendo proceder en consecuencia.

RESOLUCIÓN:

1. Revóquese a partir de la completa tramitación de este acto administrativo, la Resolución Exenta N° 3.765, de fecha 14 de agosto de 2002, singularizada en el visto a) precedente.
2. Proceda el Departamento Gestión Inmobiliaria a tomar posesión material de los inmuebles singularizados en el visto a) precedente, y a disponer de ellos, según conveniencia.
3. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


PAMELA PLAZA A.
Número de [REDACTED]



TRANSSCRIPCIÓN

- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Domicilio: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.315, Santiago.
- Ilustre Municipalidad de Renca, Domicilio: Avenida Blanco Encalada N° 1.335, Plaza Renca, Renca.
- Servicio de Impuestos Internos, Departamento de Avaluaciones, Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Judicial. (Paz Yañez B.).
- Sección Análisis Contable.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe.
- Contraloría Interna.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Miño B.).
- Sección Registro y Monitoreo. (Pamela Plaza A.).
- Sección Partes y Archivo.
- Carpeta título N°: 315.
- Carpeta terreno N°: 3.074.
- ID N°: 8.230 – 8.233.

